ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaria Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR				PROYECTO:	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	13/08/2018	LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	BARRIO:	SANTA VIVIANA	UPZ:	69 - ISMAEL PERDOMO
DIRECCIÓN:	DG 75 D SUR 75 L 07 DG 75 D SUR 75 L 03			CÓDIGO SIBI:	N/A	TELÉFONO:	N/A
USO ACTUAL:	JARDIN INFANTIL	SECTOR CATASTRAL:	002442 02 43 000 00009 002442 02 44 000 00009	MATRICULA INMOBILIARIA:	050S - 40374922 050S - 40374923	CHIP:	AAA0171EWAW - AAA0171EWBS

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2.1 PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
2.1.1	Plano de localización. **(Requisito mínimo)**	Cuenta con el plano de localización expedido por la Secretaria Distrital de Planeación (plano de loteo o de urbanismo), o si corresponde a un municipio o área RURAL expedido por el IGAC.	X		
2.1.2	Plano arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.	X		

2. 2 AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
1	Remoción en masa	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
2	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Extra alta [X] N/A

Nota. , , Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluaran de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

3.1.1	Areas de construcción	AREA SOTANO Y PRIMER PISO	210
		AREA SEGUNDO PISO	160
		AREA TERCER PISO	80
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	450
3.1.2	Area total construida/ numero de niños-a: ___450_____ Capacidad_____225_____(2 metros cuadrados por niño-niña). **(Requisito mínimo)**		

3.2. PROGRAMA ARQUITECTONICO

3.2.1 AREA ADMINISTRATIVA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.1.1	Oficina de dirección **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.2	Baños para adultos (1 por cada 15 adultos) **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.3	Depósito de material didáctico **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.2 AREA DE LACTANCIA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.2.1	Zona de gateo y estimulación temprana - caminadores **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.2	Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, deben estar separados físicamente con muros a media altura, muebles a media altura (biblioteca, armario, etc.) o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso; esta separación debe estar asegurada y fija. **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.3	Zona de Sala amiga de la familia lactante **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.3 AREA DE SERVICIOS GENERALES

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.3.1	Cocina **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.2	Despensa general **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.3	Despensa diaria **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.4	Depósito de implementos de aseo **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.4 AMBIENTES PEDAGÓGICOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
SOTANO	1	4,65	7,5	34,875	2 m2 por niño-a menor de 2 años	17	
1	2	4,48	11,63	52,1024	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	52	
1	3	3,34	5,72	19,1048	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	19	
1	4	4,77	4,33	20,6541	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	20	
1	5	4,33	4,92	21,3036	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	21	
2	6	3,95	5,64	22,278	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	22	
2	7	3,7	5,73	21,201	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	21	
2	8	3,46	8,32	28,7872	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	28	
2	9	5,7	4,27	24,339	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	24	
TOTAL CAPACIDAD:						224 usuarios.	

3.2.5 BATERIAS SANITARIAS (Requisito mínimo)

3.2.5.1 Menores de 2 años

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.5.2	Zona de cambio de pañales **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.5.3	Zona de control de esfínteres **(Requisito mínimo)**	X		

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario de linea infantil	Lavacolas	Estandar	OBSERVACIONES
SOTANO	2	1	2	Un (1) sanitario de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños. Un (1) lavamanos de linea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. Un (1) lavacolas por cada 15 niños - as , asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.	
TOTAL	2	1	2		

3.2.5.2 Mayores de 2 años

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario u orinal de linea infantil	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	8	9	0	Un (1) sanitario u orinal de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños.y Un (1) lavamanos de linea infantil por cada 20 niños -as, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado	
2	2	2	0		
TOTAL	10	11	0		

TOTAL BATERIAS SANITARIAS: _____230_____ Usuarios.

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS: 230
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS: 224

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO____X____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán cumplirse previo al inicio de la ejecución del contrato.

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA ALEJANDRA MORENO		A251352007-39583789

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1118551
Fecha: 15/08/2018
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SOLEDAD COBOS LAURENS	C	20522546	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1031	2001-05-03	SANTA FE DE BOGOTA	58	050S40374923

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 75D SUR 75L 03 - Código Postal: 111931.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002442 02 44 000 00009
Cedula(s) Catastra(es) 00244202440000009
CHIP: AAA0171EWBS
Número Predial Nal: 11001012419420002004400000009

Destino Catastral : 67 PREDIO CON MEJORA AJENA
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
78.6	0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	49,518,000	2018
1	45,981,000	2017
2	35,370,000	2016
3	24,759,000	2015
4	22,637,000	2014
5	21,222,000	2013
6	17,685,000	2012
7	16,270,000	2011
8	14,148,000	2010
9	376,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 15 días del mes de Agosto de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ORLANDO TORRES MALAVER
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO (E)

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **7595CC58A521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

63

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-800047
Fecha: 13/06/2018
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SOLEDAD COBOS LAURENS	C	20522546	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1031	2001-05-03	SANTA FE DE BOGOTA	58	050S40374922

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 75D SUR 75L 07 - Código Postal: 111931.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002442 02 43 000 00009
Cedula(s) Catastra(es) 00244202430000009
CHIP: AAA0171EWAW
Número Predial Nal: 11001012419420002004300000009

Destino Catastral : 67 PREDIO CON MEJORA AJENA
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
78.0	0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	49,140,000	2018
1	45,630,000	2017
2	35,100,000	2016
3	24,570,000	2015
4	22,464,000	2014
5	21,060,000	2013
6	17,550,000	2012
7	16,146,000	2011
8	14,040,000	2010
9	372,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 13 días del mes de Junio de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F2D77C58A521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

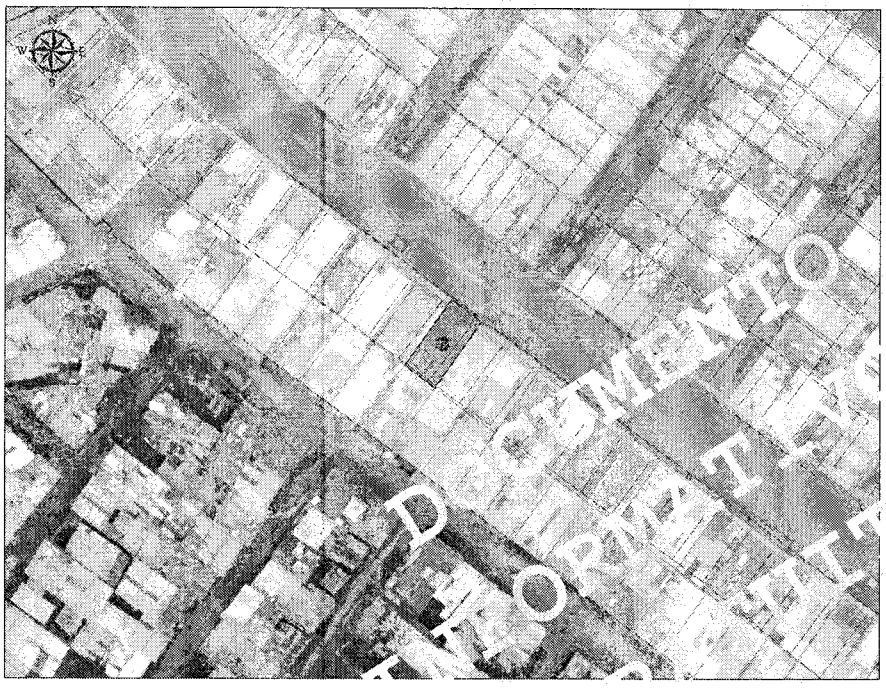
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DG 75 D SUR 75 L 7

(DG 75D SUR 75L 09)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	19-CIUDAD BOLIVAR
Barrio Catastral	002442-SANTA VIVIANA

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
DG 75 D SUR 75 L 7
(DG 75D SUR 75L 09)

Manzana Catastral	00244202
Lote Catastral	0024420243
UPZ	69-ISMAEL PERDOMO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: 078-15/03/2006
Acuerdo 6 de 1990	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	069_CML_05
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: SANTA VIVIANA Estado: 1 Decreto: 1778 de 29-DEC-11

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 190458B001 Tipo plano: 2

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DG 75 D SUR 75 L 7

(DG 75D SUR 75L 09)

Topográfico	Código: 190296A001

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	1 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaria Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	JARDIN INFANTIL CAMINOS DE VIDA				PROYECTO:	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	13/08/2018	LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	BARRIO:	CASA GRANDE	UPZ:	69-ISMAEL PERDOMO
DIRECCIÓN:	KR 76 C BIS 62 F 42 SUR			CÓDIGO SIBI:	N/A	TELÉFONO:	N/A
USO ACTUAL:	JARDIN INFANTIL	SECTOR CATASTRAL:	002446 74 04 000 00000	MATRICULA INMOBILIARIA:	NO REGISTRA	CHIP:	AAA0148ACDE

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2.1 PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
2.1.1	Plano de localización. **(Requisito mínimo)**	Cuenta con el plano de localización expedido por la Secretaria Distrital de Planeación (plano de loteo o de urbanismo), o si corresponde a un municipio o área RURAL expedido por el IGAC.	X		
2.1.2	Plano arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.	X		

2.2 AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
1	Remoción en masa	[A] Baja [X] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
2	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Extra alta [X] N/A

Nota. , , Si se evidencian redes eléctricas con lineas de alta y extra alta tensión, se evaluaran de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de lineas de transmisión para lineas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser lineas de media tensión se deberán garantizar las distancias minimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

3.1.1	Areas de construcción	AREA PRIMER PISO	120
		AREA SEGUNDO PISO	120
		AREA TERCER PISO	0
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	240
3.1.2	Area total construida/ numero de niños-a: ____240_____ Capacidad_____120_____(2 metros cuadrados por niño-niña). **(Requisito mínimo)**		

3.2. PROGRAMA ARQUITECTONICO

3.2.1 AREA ADMINISTRATIVA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.1.1	Oficina de dirección **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.2	Baños para adultos (1 por cada 15 adultos) **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.3	Depósito de material didáctico **(Requisito mínimo)**	X		

67

3.2.2 AREA SALA MATERNA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.2.1	Zona de gateo y estimulación temprana - caminadores **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.2	Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, deben estar separados físicamente con muros a media altura, muebles a media altura (biblioteca, armario, etc.) o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso; esta separación debe estar asegurada y fija. **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.3	Zona de Sala amiga de la familia lactante **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.3. AREA DE SERVICIOS GENERALES

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.3.1	Cocina **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.2	Despensa general **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.3	Despensa diaria **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.4	Depósito de implementos de aseo **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.4. AMBIENTES PEDAGOGICOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Area Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	4	5,6	22,4	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	22	
1	2	4	3,34	13,36	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	13	
1	3	3,9	4,65	18,135	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	18	
1	4	4,6	5,6	25,76	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	25	
2	5	5,63	4	22,52	2 m2 por niño-a menor de 2 años	11	
2	6	4,3	2,98	12,814	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	12	
TOTAL CAPACIDAD:						_____101_____ usuarios.	

3.2.5. BATERIAS SANITARIAS (Requisito mínimo)

3.2.5.1 Menores de 2 años

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.5.2	Zona de cambio de pañales **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.5.3	Zona de control de esfinteres **(Requisito mínimo)**	X		

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario de linea infantil	Lavacolas	Estandar	OBSERVACIONES
2	1	1	1	Un (1) sanitario de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños. Un (1) lavamanos de linea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. Un (1) lavacolas por cada 15 niños - as , asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.	
TOTAL	1	1	1		

3.2.5.2 Mayores de 2 años

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario u orinal de linea infantil	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	4	6	1	Un (1) sanitario u orinal de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños.y Un (1) lavamanos de linea infantil por cada 20 niños -as, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado	
TOTAL	4	6	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				_____95_____ Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR BAÑOS 95
CAPACIDAD POR ESPACIOS 101

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO____X____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán cumplirse previo al inicio de la ejecución del contrato.

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA ALEJANDRA MORENO		A251352007-39583789

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 76 C BIS 62 F 42 SUR

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	19-CIUDAD BOLIVAR
Barrio Catastral	002446-LOS TRES REYES

68

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
KR 76 C BIS 62 F 42 SUR

Manzana Catastral	00244674
Lote Catastral	0024467404
UPZ	69-ISMAEL PERDOMO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: 078-15/03/2006
Acuerdo 6 de 1990	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: CASA GRANDE Estado: 1 Decreto: 459 de 31-OCT-00

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 190202B001 Tipo plano: 2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 76 C BIS 62 F 42 SUR

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: media
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaria Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	1 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 76 C BIS 62 F 42 S

69

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-799933
Fecha: 13/06/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	J.A.C. DEL BARRIO CASA GRANDE ALTOS DE	N	9000799886	100	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	2009-07-03	SANTA FE DE BOGOTA	01	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 76C BIS 62F 42 SUR - Código Postal: 111921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
KR 76D 62F 42 SUR, FECHA: 2001-08-29
KR 76CBIS 62F 82 S, FECHA: 2000-05-10

Código de sector catastral: 002446 74 04 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 20412474040000000
CHIP: AAA0148ACDE
Número Predial Nal: 11001012419460074000400000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 1 A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
96.0	144.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	135,000,000	2018
1	139,128,000	2017
2	119,232,000	2016
3	98,952,000	2015
4	89,904,000	2014
5	66,777,000	2013
6	60,501,000	2012
7	51,375,000	2011
8	35,116,000	2010
9	29,023,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 13 días del mes de Junio de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **DBC77C58A521**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaria Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACION GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	JARDIN INFANTIL SALAMANDRA			PROYECTO:	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	13/08/2018	LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	BARRIO:	BELLA FLOR	UPZ:	67-LUCERO
DIRECCIÓN:	CL 75 A BIS SUR 27 28 CL 75 A BIS SUR 27 34		CÓDIGO SIBI:	N/A		TELÉFONO:	N/A
USO ACTUAL:	JARDIN INFANTIL	SECTOR CATASTRAL:	002581 70 05 000 00000 002581 70 06 000 00000	MATRICULA INMOBILIARIA:	NO REGISTRA	CHIP:	AAA0147CPLF AAA0147CPMR

PARTE II
INFORMACION TECNICA DEL PREDIO

2.1 PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
2.1.1	Plano de localización. **(Requisito mínimo)**	Cuenta con el plano de localización expedido por la Secretaria Distrital de Planeación (plano de loteo o de urbanismo), o si corresponde a un municipio o área RURAL expedido por el IGAC.	X		
2.1.2	Plano arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.	X		

2.2 AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
1	Remoción en masa	[A] Baja [X] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
2	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Extra alta [X] N/A

Nota. , , Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluaran de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

3.1.1	Areas de construcción	AREA PRIMER PISO	180
		AREA SEGUNDO PISO	180
		AREA TERCER PISO	0
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	360
3.1.2	Area total construida/ numero de niños-a: 360 Capacidad 180 (2 metros cuadrados por niño-niña). **(Requisito mínimo)**		

3.2. PROGRAMA ARQUITECTONICO

3.2.1. AREA ADMINISTRATIVA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.1.1	Oficina de dirección **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.2	Baños para adultos (1 por cada 15 adultos) **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.3	Depósito de material didáctico **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.2 AREA SALA MATERNA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.2.1	Zona de gateo y estimulación temprana - caminadores **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.2	Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, deben estar separados físicamente con muros a media altura, muebles a media altura (biblioteca, armario, etc.) o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso; esta separación debe estar asegurada y fija. **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.3	Zona de Sala amiga de la familia lactante **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.3. AREA DE SERVICIOS GENERALES

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.3.1	Cocina **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.2	Despensa general **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.3	Despensa diaria **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.4	Depósito de implementos de aseo **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.4. AMBIENTES PEDAGOGICOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	6,06	4,16	25,2096	2 m2 por niño-a menor de 2 años	12	
1	2	5,76	5,15	29,664	2 m2 por niño-a menor de 2 años	14	
2	3	4,06	6	24,36	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	24	
2	4	4,21	5,91	24,8811	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	24	
2	5	5,7	2,66	15,162	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	15	
2	6	3,19	5,5	17,545	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	17	
TOTAL CAPACIDAD:						106 usuarios.	

3.2.5. BATERIAS SANITARIAS (Requisito mínimo)

3.2.5.1 Menores de 2 años

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.5.2	Zona de cambio de pañales **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.5.3	Zona de control de esfinteres **(Requisito mínimo)**	X		

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario de linea infantil	Lavacolas	Estandar	OBSERVACIONES
1	1	1	1	Un (1) sanitario de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños. Un (1) lavamanos de linea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. Un (1) lavacolas por cada 15 niños - as , asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.	
TOTAL	1	1	1		

3.2.5.2 Mayores de 2 años

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario u orinal de linea infantil	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	2	3	0	Un (1) sanitario u orinal de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños.y Un (1) lavamanos de linea infantil por cada 20 niños -as, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado	
2	4	4	1		
TOTAL	6	7	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				135 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS: 135
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS: 106

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO____X___ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán cumplirse previo al inicio de la ejecución del contrato.

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA ALEJANDRA MORENO		A251352007-39583789

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-791176
Fecha: 12/06/2018
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION LAUDES INFANTIS	N	8300578944	null	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	1900-01-01	SANTA FE DE BOGOTA	01	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 75A BIS SUR 27 28 - Código Postal: 111951.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002581 70 05 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 204103700500000000
CHIP: AAA0147CPLF
Número Predial Nal: 11001012519810070000500000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
72.0	147.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	70,455,000	2018
1	100,857,000	2017
2	111,148,000	2016
3	107,911,000	2015
4	55,412,000	2014
5	42,159,000	2013
6	24,174,000	2012
7	17,095,000	2011
8	1,814,000	2010
9	3,383,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 12 días del mes de Junio de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **88A57C58A521**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-791188
Fecha: 12/06/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION LAUDES INFANTIS	N	8300578944	100	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	0	2008-04-11	SANTA FE DE BOGOTA	56	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 75A BIS SUR 27 34 - Código Postal: 111951.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002581 70 06 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 204103700600000000
CHIP: AAA0147CPMR
Número Predial Nal: 110010125198100700006000000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
72.0	147.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	70,455,000	2018
1	94,641,000	2017
2	100,189,000	2016
3	97,275,000	2015
4	55,943,000	2014
5	42,157,000	2013
6	24,174,000	2012
7	17,096,000	2011
8	1,814,000	2010
9	1,529,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 12 días del mes de Junio de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

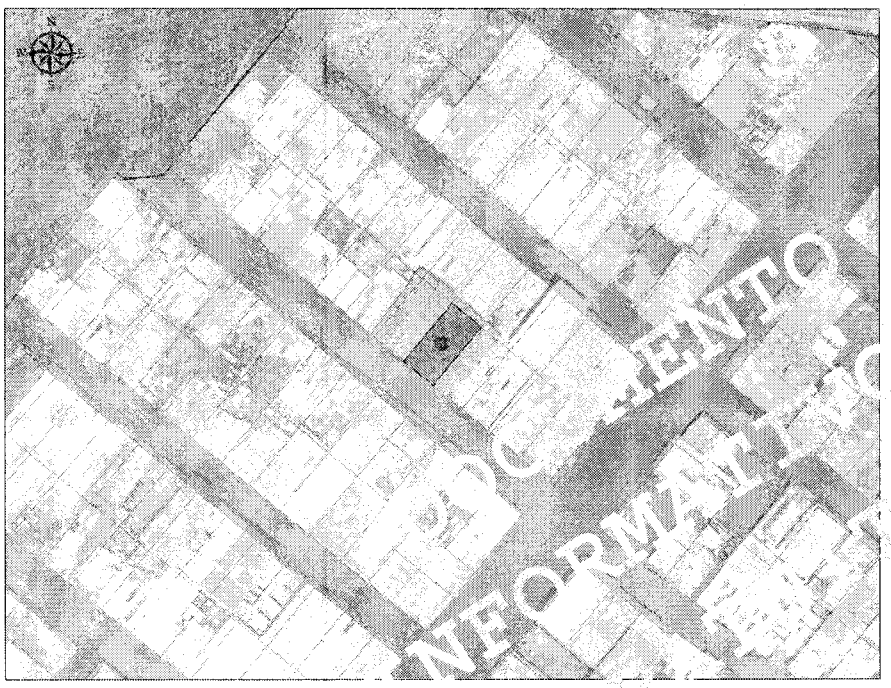
Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **49A57C58A521**.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 75 A BIS SUR 27 28

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	19-CIUDAD BOLIVAR
Barrio Catastral	002581-LA TORRE

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 75 A BIS SUR 27 28

Manzana Catastral	00258170
Lote Catastral	0025817005
UPZ	67-LUCERO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: 440-12/2004 (Gaceta 352/2005). Mod.=Dec 152/2005 (Gaceta 364/2005)
Acuerdo 6 de 1990	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: BELLA FLOR Estado: 1 Decreto: 235 de 04-MAY-05

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 190343B001 Tipo plano: 2

DOCUMENTO INFORMATIVO

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: media
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	1 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

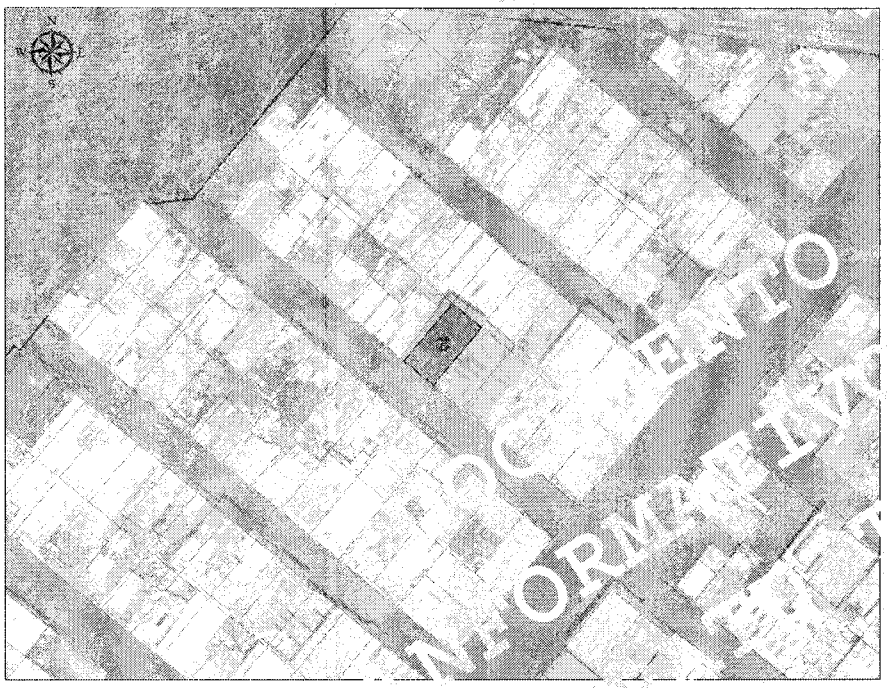
NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 75 A BIS SUR 27 34

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	19-CIUDAD BOLIVAR
Barrio Catastral	002581-LA TORRE

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 75 A BIS SUR 27 34

Manzana Catastral	00258170
Lote Catastral	0025817006
UPZ	67-LUCERO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: 440-12/2004 (Gaceta 352/2005). Mod.=Dec 152/2005 (Gaceta 364/2005)
Acuerdo 6 de 1990	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: BELLA FLOR Estado: 1 Decreto: 235 de 04-MAY-05

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 190343B001 Tipo plano: 2

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: media
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	1 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaria Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	JARDIN INFANTIL MANANTIAL				PROYECTO:	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	13/08/2018	LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	BARRIO:	JERUSALEN	UPZ:	70 - JERUSALEM
DIRECCIÓN:	KR 48 B 73 A 84 SUR			CÓDIGO SIBI:	N/A	TELÉFONO:	N/A
USO ACTUAL:	PROYECTO LARES	SECTOR CATASTRAL:	002430 08 14 000 00000	MATRICULA INMOBILIARIA:	050S - 40351071	CHIP:	AAA0018WTBR

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2.1 PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
2.1.1	Plano de localización. **(Requisito mínimo)**	Cuenta con el plano de localización expedido por la Secretaria Distrital de Planeación (plano de loteo o de urbanismo), o si corresponde a un municipio o área RURAL expedido por el IGAC.	X		
2.1.2	Plano arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.	X		

2. 2 AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
1	Remoción en masa	[A] Baja [X] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
2	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Extra alta [X] N/A

Nota. , , Si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluaran de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

3.1.1	Areas de construcción	AREA PRIMER PISO	75
		AREA SEGUNDO PISO	75
		AREA TERCER PISO	75
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	225
3.1.2	Area total construida/ numero de niños-a: ____225_____ Capacidad_____112_____(2 metros cuadrados por niño-niña). **(Requisito mínimo)**		

3.2. INFRAESTRUCTURA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.1.1	Oficina de dirección **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.2	Baños para adultos (1 por cada 15 adultos) **(Requisito mínimo)**	X	VER NOTA	
3.2.1.3	Depósito de material didáctico **(Requisito mínimo)**	X		

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.2.1	Zona de gateo y estimulación temprana - caminadores **(Requisito mínimo)**			N/A
3.2.2.2	Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, deben estar separados físicamente con muros a media altura, muebles a media altura (biblioteca, armario, etc.) o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso; esta separación debe estar asegurada y fija. **(Requisito mínimo)**			N/A
3.2.2.3	Zona de Sala amiga de la familia lactante **(Requisito mínimo)**			N/A

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.3.1	Cocina **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.2	Despensa general **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.3	Despensa diaria **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.4	Depósito de implementos de aseo **(Requisito mínimo)**	X		

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Area Maxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	6,07	5,66	34,3562	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	34	
1	2	6,07	3,9	23,673	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	23	
2	3	7,56	3,1	23,436	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	23	
2	4	9,85	2,9	28,565	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	28	
TOTAL CAPACIDAD:						_____108_____ usuarios.	

3.2.5.1 Menores de 2 años

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.5.2	Zona de cambio de pañales **(Requisito mínimo)**			N/A
3.2.5.3	Zona de control de esfinteres **(Requisito mínimo)**			N/A

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario de linea infantil	Lavacolas	Estandar	OBSERVACIONES
				Un (1) sanitario de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños. Un (1) lavamanos de linea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. Un (1) lavacolas por cada 15 niños - as , asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.	NO CUENTA CON NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS
TOTAL					

3.2.5.2 Mayores de 2 años

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario u orinal de linea infantil	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	4	3	1	Un (1) sanitario u orinal de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños.y Un (1) lavamanos de linea infantil por cada 20 niños -as, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado	
2	4	3	0		
TOTAL	8	6	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				_____120_____ Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

QUEDA PENDIENTE PARA LA REVISION DEL EQUIPO DE SUPERVISION EL ITEM 3,2,1,2, BAÑO DE ADULTOS, SI EL SUPERVISOR CONSIDERA QUE EL BAÑO NO CUMPLE CON LOS ESTANDARES DE LA RESOLUCION 0325 DEL 2009, EL SUPERVISOR PODRA CAMBIAR AL ITEM A (NO)

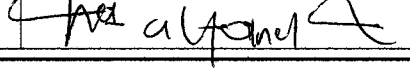
ES IMPORTANTE QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REVISE LAS MEJORAS DE LOS LAVAMANOS DE LOS NIÑOS, QUE ESTOS SE ADECUEN DE ACUERDO A LA RESOLUCION 0325 DEL 2009

CAPACIDAD POR BAÑOS 120
CAPACIDAD POR ESPACIOS 108

La planta física del inmueble es APTO_____X____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán cumplirse previo al inicio de la ejecución del contrato.

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA ALEJANDRA MORENO		A251352007-39583789

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

KR 48 B 73 A 84 SUR

(KR 48B 73A 80 SUR)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



DOCUMENTO INFORMATIVO

Localización

Localidad	19-CIUDAD BOLIVAR
Barrio Catastral	002430-LAS BRISAS

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
KR 48 B 73 A 84 SUR
(KR 48B 73A 80 SUR)

Manzana Catastral	00243008
Lote Catastral	0024300814
UPZ	70-JERUSALEM

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: 151-12/05/2006
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología: E.LOC
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: JERUSALEN Estado: 1 Decreto: 394 de 01-OCT-02

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 190317B004 Tipo plano: 2

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 48 B 73 A 84 SUR

(KR 48B 73A 80 SUR)

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: media
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	1 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-800169
Fecha: 13/06/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ARISTIDES BERNAL VEGA	C	6030547	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	2000-09-19	BOGOTA D.C.	13	050S40351071

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 48B 73A 84 SUR - Código Postal: 111931.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 48B 73A 80 SUR

Dirección(es) anterior(es):
KR 48B 73A 84 S, FECHA: 2001-12-14

Código de sector catastral: 002430 08 14 000.00000
Cedula(s) Catastra(es) 002430081400000000
CHIP: AAA0018WTBR
Número Predial Nal: 110010124193000080014000000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
87.3	267.64

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	144,755,000	2018
1	188,767,000	2017
2	208,927,000	2016
3	201,207,000	2015
4	113,897,000	2014
5	97,789,000	2013
6	84,865,000	2012
7	63,338,000	2011
8	66,930,000	2010
9	53,981,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 13 días del mes de Junio de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **9AD77C58A521**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACION GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL INMUEBLE:	JARDIN INFANTIL EMMA Y ANTONIO			PROYECTO:	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	15/08/2016	LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	BARRIO:	EL RINCON DE GALICIA	UPZ:	69 - ISMAEL PERDOMO
DIRECCIÓN:	CL 62 H SUR 74 H 22 / CL 62 H SUR 74 H 16			CÓDIGO SIBI:	N/A	TELÉFONO:	N/A
USO ACTUAL:	FUNDACASTILLO	SECTOR CATASTRAL:	002424 32 04 000 00000 / 002424 32 03 000 00000	MATRICULA INMOBILIARIA:	050S 40168065 / 050S 40168065	CHIP:	AAA0147MHTD / AAA0147MHSY

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2.1 PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A
2.1.1	Plano de localización. **(Requisito mínimo)**	Cuenta con el plano de localización expedido por la Secretaría Distrital de Planeación (plano de loteo o de urbanismo), o si corresponde a un municipio o área RURAL expedido por el IGAC.	X		
2.1.2	Plano arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.	X		

2. 2 AFECTACIONES

2.2.1 AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
1	Remoción en masa	[A] Baja [X] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
2	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3	Redes de Energía **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Extra alta [X] N/A

Nota. , , Si se evidencian redes eléctricas con lineas de alta y extra alta tensión, se evaluaran de acuerdo al anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE. Tabla 13.1

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

3.1.1	Areas de construcción	AREA SOTANO Y PRIMER PISO	75,56	65,3
		AREA SEGUNDO PISO	75,56	65,3
		AREA TERCER PISO	75,56	
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	226,68	130,6
3.1.2	Area total construida la sumatoria de los dos predios / numero de niños-a: 357,28 Capacidad 178,64 (2 metros cuadrados por niño-niña). **(Requisito mínimo)**			

3.2. PROGRAMA ARQUITECTONICO

3.2.1 AREA ADMINISTRATIVA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.1.1	Oficina de dirección **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.2	Baños para adultos (1 por cada 15 adultos) **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.1.3	Depósito de material didáctico **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.2 AREA SALA MATERNA

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.2.1	Zona de gateo y estimulación temprana - caminadores **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.2	Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, deben estar separados físicamente con muros a media altura, muebles a media altura (biblioteca, armario, etc.) o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso; esta separación debe estar asegurada y fija. **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.2.3	Zona de Sala amiga de la familia lactante **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.3. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.3.1	Cocina **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.2	Despensa general **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.3	Despensa diaria **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.3.4	Depósito de implementos de aseo **(Requisito mínimo)**	X		

3.2.4. AMBIENTES PEDAGOGICOS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
SOTANO	1	5,4	5,05	27,27	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	27	
SOTANO	2	2,85	4,3	12,26	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	12	
1	3	3,81	5,89	22,44	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	22	
1	4	3,21	5,58	17,91	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	17	
2	5	3,82	5,85	22,35	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	22	
2	6	3,85	5,93	22,83	2 m2 por niño-a menor de 2 años	11	
2	7	7,67	3,7	28,38	2 m2 por niño-a menor de 2 años	14	
TOTAL CAPACIDAD:						125 usuarios.	

3.2.5 BATERIAS SANITARIAS (Requisito mínimo)

3.2.5.1 Menores de 2 años

No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.5.2	Zona de cambio de pañales **(Requisito mínimo)**	X		
3.2.5.3	Zona de control de esfinteres **(Requisito mínimo)**	X		

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario de linea infantil	Lavacolas	Estandar	OBSERVACIONES
SOTANO	1	2	1	Un (1) sanitario de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en las niñas y los niños. Un (1) lavamanos de linea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. Un (1) lavacolas por cada 15 niños - as , asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.	
2	1	1	1		
TOTAL	2	3	2		

3.2.5.2 Mayores de 2 años

Piso o Nivel	lavamanos de linea infantil	Sanitario u orinal de linea infantil	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	4	5	1	Un (1) sanitario u orinal de linea infantil , no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en las niñas y los niños.y Un (1) lavamanos de linea infantil por cada 20 niños -as, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado	
2	1	2	0		
TOTAL	5	7	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				130 Usuarios.	

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS: 130
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS: 125

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO___X___ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán cumplirse previo al inicio de la ejecución del contrato.

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 62 H SUR 74 H 22

(KR 74I 62G 44 SUR,KR 74I 62G 46 SUR)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



DOCUMENTO INFORMATIVO

Localización

Localidad	19-CIUDAD BOLIVAR
Barrio Catastral	002424-RINCON DE GALICIA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 62 H SUR 74 H 22
(KR 74I 62G 44 SUR,KR 74I 62G 46 SUR)

Manzana Catastral	00242432
Lote Catastral	0024243204
UPZ	69-ISMAEL PERDOMO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: 078-15/03/2006
Acuerdo 6 de 1990	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: EL RINCON DE GALICIA Estado: 1 Decreto: 336 de 11-OCT-99

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 190139B001 Tipo plano: 2

Documento de información GRATUITO

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 62 H SUR 74 H 22
(KR 74I 62G 44 SUR,KR 74I 62G 46 SUR)

Topográfico	Código: 190139A001

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: Concepto
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona. ✓
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona. ✓

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	1 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

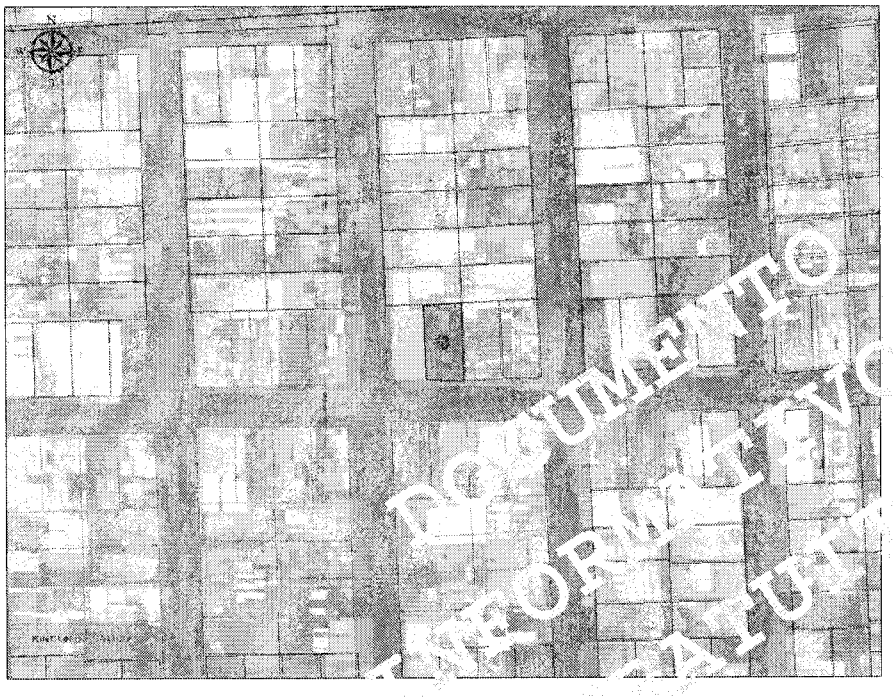
INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 62 H SUR 74 H 16

(CL 62H SUR 74H 18)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO

Localización

Localidad	19-CIUDAD BOLIVAR
Barrio Catastral	002424-RINCON DE GALICIA

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 62 H SUR 74 H 16
(CL 62H SUR 74H 18)

Manzana Catastral	00242432
Lote Catastral	0024243203
UPZ	69-ISMAEL PERDOMO

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: 078-15/03/2006
Acuerdo 6 de 1990	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: EL RINCON DE GALICIA Estado: 1 Decreto: 336 de 11-OCT-99

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 190139B001 Tipo plano: 2

DOCUMENTO INFORMATIVO SIN COSTO

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

CL 62 H SUR 74 H 16

(CL 62H SUR 74H 18)

Topográfico	Código: 190139A001

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: Concepto
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	1 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1117738
Fecha: 15/08/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HORTENSIA ARGUELLO TALERO	C	51719376	50	N
2	HECTOR ACEVEDO GUERRERO	C	79425473	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1768	2015-05-26	BOGOTA D.C.	64	050S40168066

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 62H SUR 74H 22 - Código Postal: 111921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 74I 62G 46 SUR

KR 74I 62G 44 SUR

Dirección(es) anterior(es):

CL 62H SUR 74H 22, FECHA: 2011-12-28

CL 62H S 74A 22, FECHA: 2000-04-27

KR 74H 62G 39 SUR, FECHA: 1999-09-21

CL 62H SUR 86A-22, FECHA: 1999-09-17

Código de sector catastral: 002424 32 04 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 62HS 86A 18
CHIP: AAA0147MHTD
Número Predial Nal: 110010124192400320004000000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
72.0	226.7

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	128,974,000	2018
1	182,272,000	2017
2	203,220,000	2016
3	27,216,000	2015
4	25,920,000	2014
5	15,552,000	2013
6	12,960,000	2012
7	5,508,000	2011
8	5,184,000	2010
9	6,112,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 15 días del mes de Agosto de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ORLANDO TORRES MALAVER
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO (E)

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **A265CC58A521**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1117747
Fecha: 15/08/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HORTENSIA ARGUELLO TALERO	C	51719376	50	N
2	HECTOR ACEVEDO GUERRERO	C	79425473	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1657	1995-04-25	SANTAFE DE BOGOTA	38	050S40168065

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 62H SUR 74H 16 - Código Postal: 111921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
CL 62H SUR 74H 18

Dirección(es) anterior(es):
CL 62H S 74H 16, FECHA: 2001-10-29
KR 74H 62G 31 SUR, FECHA: 1999-09-21
CL 62H SUR 86A-16, FECHA: 1999-09-17

Código de sector catastral: 002424 32 03 000 00000
Cedula(s) Catastra(es): 62HS 86A 17
CHIP: AAA0147MHSY
Número Predial Nal: 110010124192400320003000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 1 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
73.13	195.9

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	93,880,000	2018
1	94,791,000	2017
2	96,841,000	2016
3	91,516,000	2015
4	81,908,000	2014
5	58,980,000	2013
6	50,326,000	2012
7	43,811,000	2011
8	39,781,000	2010
9	34,576,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 15 días del mes de Agosto de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ORLANDO TORRES MALAVER
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO (E)

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **3365CC58A521**.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 08-05-2018 12:
Al Contestar Cite este Nro.:2018EE6235 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:1972 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./AREVALO SANCHEZ DIANA PA
Destino: PARTICULAR/LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
Asunto: RO-101578
Observ.: CASTRO TEL 7829464- SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CONDICION DE AMENAZA Y

Al responder cite este numero
RO-101578

Bogotá D.C.

Señora:
LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
Representante Legal
FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS MARÍA CANO
Carrera 74I No. 62 - 03 Sur
e-mail: fundacastillolucas@yahoo.com
Teléfono: 7829464 - 3108195745
Ciudad

REF: Radicación IDIGER No. 2018ER7426
Identificación del Predio: Calle 62H Sur No. 74H – 22
CHIP: AAA0147MHTD

ASUNTO: Solicitud de certificación de condición de amenaza y/o riesgo. Para trámites de subsidios, créditos hipotecarios, enajenación voluntaria, servicios públicos.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

El predio objeto de la consulta se localiza en el Barrio Rincon de Galicia de la Localidad 19 - Ciudad Bolívar, el cual se encuentra legalizado mediante la Resolución Decreto: 336 de 11-OCT-99 expedida por La Secretaría Distrital de Planeación.

Para dicho barrio el IDIGER emitió el concepto técnico 3272 de 23-06-1999 por movimientos en masa, el cual categoriza al predio con una condición de amenaza Media y riesgo Medio, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Por lo anterior, se concluye que en materia de amenaza y/o riesgo **No** hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

El presente pronunciamiento se emite a solicitud del interesado y registra la información disponible y vigente a la fecha de emisión de este, en concordancia con la normatividad vigente, no actualiza, modifica ni reemplaza recomendaciones dadas por esta entidad mediante conceptos y diagnósticos técnicos emitidos con anterioridad y no constituye permiso de ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, planeación, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Esta certificación solo aplica para el predio objeto de la consulta y para el trámite indicado en el asunto

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ
Subdirectora de Análisis de Riesgo y Efectos de Cambio Climático

Consultó y Elaboró: Ing. José Felipe Castro Rodríguez
Revisó: Ing. Claudio Gerardo Hozman Mora

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2018-22912 **No. Radicado Inicial:** 1-2018-20258
No. Proceso: 1307211 **Fecha:** 2018-05-04 15:35
Tercero: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

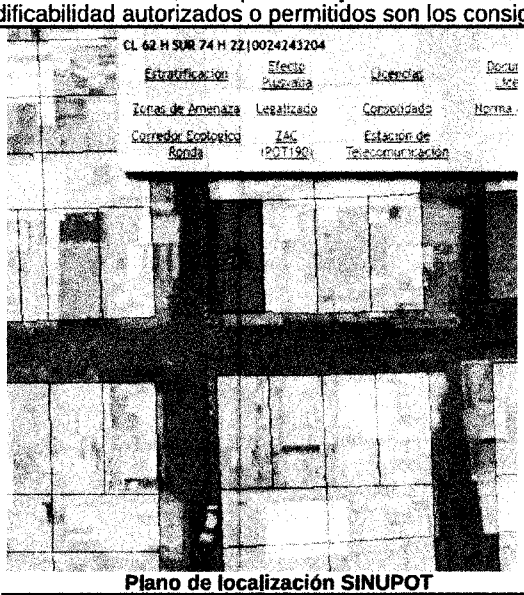
Bogotá, D. C., 04 de mayo de 2018

Señor(a)
FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
E-mail: fundacastillolucas@yahoo.com; Tel. 7829464
Bogotá

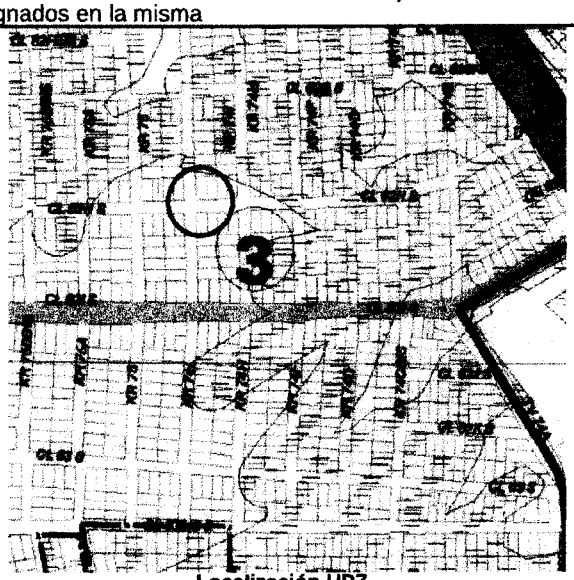
RADICADO INICIAL: 1-2018-20258
ASUNTO: Consulta de uso del suelo
DIRECCION: Calle 62H Sur No. 74H – 22, CHIP: AAA0147MHTD

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto por el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT y sus Decretos Reglamentarios, así:

CONSULTA	CONCEPTO
"Jardín Infantil"	Se permite siempre y cuando se dé cumplimiento a la siguiente normativa:
Nota: No obstante, si el predio objeto de consulta, cuenta con licencia de construcción aprobada, los usos o edificabilidad autorizados o permitidos son los consignados en la misma	



Plano de localización SINUPOT



Localización UPZ

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL UPZ No. 69 – ISMAEL PERDOMO		
TRATAMIENTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL	MODALIDAD: COMPLEMENTARIA	
ÁREA DE ACTIVIDAD: RESIDENCIAL	ZONA: RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	
Sector Normativo 3	Subsector de Uso ÚNICO	Subsector de Edificabilidad Decreto 080 de 2016
Clasificación de usos en Decreto 190 de 2004 - POT	REGLAMENTACIÓN: Decreto 078 Mar-15-2006	

Normatividad del predio.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Referente al uso *"Jardín Infantil"*; la información de los Equipamientos de Bienestar Social permitidos se encuentra contenida en el cuadro anexo No. 1: Ficha reglamentaria de usos permitidos y localización según área de actividad, del Decreto 120 del 27 de febrero de 2018.

Respecto al uso *"Jardín Infantil"* para el Área de actividad residencial, Zona residencial con actividad económica en la vivienda. Como se observa en el cuadro siguiente, se permiten los centros de desarrollo infantil, equipamientos de bienestar social de escalas vecinal y zonal como un uso complementario, y a escalas urbana y metropolitana como un uso restringido.

BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL) PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 316 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de proteccion integral (UPI)	R
	URBANA	Unidades de proteccion integral (UPI)	R
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	R
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	C
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB)	C

Cuadro parcial Anexo 1 Decreto 120 de 2018

Adicionalmente, le informamos que el artículo 20 del Decreto 316 de 2006 establece la clasificación de los equipamientos de acuerdo con su función específica como se muestra en el siguiente cuadro:

Centros de desarrollo infantil	Jardín infantil	Educación para la primera infancia	Vecinal
	Centros de atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de explotación laboral	Atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de vinculación laboral	Urbana
	Centros de atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Zonal

De acuerdo a lo anterior el uso *"Jardín Infantil"* – **Equipamiento de bienestar social** se clasifica dentro de los Centro de Desarrollo Infantil de escala vecinal. Dicho uso **se permite en el sector donde se localiza el predio de la referencia.**

Los equipamientos existentes de escala zonal de educación, bienestar social, cultura y culto no deberán adelantar Plan de regularización y manejo en concordancia con lo reglamentado por los respectivos Planes maestros

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

92

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2018-22912 **No. Radicado Inicial:** 1-2018-20258
No. Proceso: 1307211 **Fecha:** 2018-05-04 15:35
Tercero: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

En virtud de lo anterior, para los equipamientos de bienestar social nuevos en escala vecinal y zonal tramitarán su licencia urbanística directamente ante el Curador Urbano y para los equipamientos de bienestar social nuevos de escala urbana y metropolitana, como requisito normativo, deben adelantar plan de implantación PI ante la SDP, de conformidad con los artículos 31°, 32°, 33° y 34° del Decreto Distrital 316 de 2006, el cual adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social de Bogotá Distrito Capital.

El uso dotacional permitido debe supeditarse al cumplimiento de las disposiciones del respectivo Plan Maestro (Decreto 316 de 2006), cumplir con las demás normas requeridas y contar con la respectiva licencia urbanística para el uso.

El artículo 337 del Decreto Distrital 190/2004, establece: "*Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia de construcción*"

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, *La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones al peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutada*". Subrayado fuera de texto.

EVITE ENGAÑOS: Verifique su respuesta ingresando a la página www.sdp.gov.co link "Estado del Trámite" y digite el número del radicado inicial. Si observa inconsistencias, denuncie en la Línea 195
TODO TRAMITE ANTE ESTA ENTIDAD ES GRATUITO Y NO NECESITA INTERMEDIARIOS.

Cordial saludo,

Astrid Maria Bracho Carrillo
Dirección de Servicio al Ciudadano

Proyectó: Ing. Francisco A. Calderón
Revisó: Arq. Javier Mendoza

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

93